CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS"
ID Nº 379.767
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 12 (doce) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" ID Nº 379.767.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 264 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 11 de mayo del corriente año se realizó el Acta de Apertura, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Constancia del SIPE
1	**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**	Gs. 38.000.000	(Guaraníes, Treinta y ocho millones)	1639526
2	**El Productor S.A. Seguros**	Gs. 39.124.723	(Guaraníes, Treinta y nueve millones ciento veinticuatro mil setecientos veintitrés)	1639730
3	**Aseguradora Yacyreta S.A.**	Gs. 53.251.400	(Guaraníes, Cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos)	1639285
4	**La Independencia de Seguros Sociedad Anónima**	Gs. 38.365.600	(Guaraníes, Treinta y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos)	1639311
5	**Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.**	Gs. 47.580.0000	(Guaraníes, Cuarenta y siete millones quinientos ochenta mil)	1639846

Observación: Este Comité de Evaluación pudo constatar que por error involuntario se consignó en el Acta de Apertura erróneamente el monto ofertado por la Empresa Aseguradora Yacyreta S.A., siendo el monto Ofertado de Gs. 53.251.400 (cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos).

Abg. MARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Silvia Beatriz Silvera
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Díaz
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	El Productor S.A. Seguros	Aseguradora Yacyreta S.A.	La Independencia de Seguros Sociedad Anónima	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas la Carta de Invitación, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS		
OFERENTES	**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**	Gs. 38.000.000
	La Independencia de Seguros Sociedad Anónima	Gs. 38.365.600
	El Productor S.A. Seguros	Gs. 39.124.723
	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A	Gs. 47.580.0000
	Aseguradora Yacyreta S.A.	Gs. 53.251.400

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 16 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, por consiguiente se procedió a la solicitud de aclaración de los precios ofertados de las siguientes firmas:

- **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.:** Precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por medio de Nota CE Nº 27/2021 de fecha 12/05/2021, siendo contestada por correo electrónico en la fecha 13 de mayo.

Abg. KARINA GOMEZ FRETES Directora del Trabajo Viceministerio de Trabajo
Lic. Liz Natalia Duarte SINAFOCAL/MTESS
Ana Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica
Abg. Christian Barba Encargado de Despacho Dirección Administrativa MTESS

- **El Productor S.A. Seguros**: Precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por medio de Nota CE Nº 28/2021 de fecha 17/05/2021, siendo contestada por correo electrónico en la fecha 17 de mayo.

- **Aseguradora Yacyreta S.A.:** Precios de los ítems 1, 2, 6 y 7 por medio de Nota CE Nº 29/2021 de fecha 17/05/2021, siendo contestada por correo electrónico en la fecha 17 de mayo.

- **La Independencia de Seguros Sociedad Anónima:** Precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por medio de Nota CE Nº 30/2021 de fecha 17/05/2021, siendo contestada por correo electrónico en la fecha 18 de mayo.

- **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A**: **:** Precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 por medio de Nota CE Nº 31/2021 de fecha 17/05/2021, siendo contestada por correo electrónico en la fecha 18 de mayo.

Los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por las firmas ***INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., *YACYRETA S.A., *EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** y ***LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, constatándose que todos poseen certificados de Origen Nacional.

Luego de haber realizado los análisis de los precios ofertados, se continúa con la evaluación de los documentos formales.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ PRETTI
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente autenticado.	CUMPLE
g) Fotocopia de la Patente comercial autenticada.	CUMPLE
h) Constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas. Así mismo, esta constancia también será requerida dentro de los 15 (quince) días a partir de la suscripción del contrato. Y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución contractual de los mismos.	CUMPLE
i) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
j) Certificado de Producto y Empleo Nacional.	PRESENTA

Otros documentos requeridos.	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018 y 2019] acompañada de las liquidaciones del impuesto correspondiente, además de la situación financiera (ratios) de los años [2017, 2018 y 2019].	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a) El tomador, b) Riesgo asegurado, c) Suma asegurada, d) Prima, e) Vigencia de dichas coberturas, f) Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copias autenticadas por escribanía de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
Declaración Jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros".	CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE
Declaración Jurada del listado de talleres, mínimo 3(tres) en Capital	CUMPLE
Declaración Jurada del listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la sección "Formularios".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la sección "Formularios".	CUMPLE

Abg. Karina Gómez Fretes
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo/ pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE (2,07)
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018 y 2019).	CUMPLE (0,38)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE (26,30)

MARGEN DE SOLVENCIA	
Coeficiente mínimo: de 1.	CUMPLE 2,35
Calificación de la aseguradora: BBB(Standars &Poor´s o similar)	CUMPLE *py*BBB
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe Aumentar).	CUMPLE (8.009.883.783)
Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	CUMPLE (5.541.227.703)

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B, de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Abg. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GIMENEZ BRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barrios
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	564.973	REPRESENTANTE LEGAL	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 1.265.259 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 Y 2019 de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2017	2018	2019	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	8.308.046.491	9.612.946.474	10.194.030.305	9.371.674.423	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	4.377.151.558	4.322.527.236	4.884.696.301	4.528.125.032		
Activo total	11.247.111.207	11.984.312.703	12.684.124.970	11.971.849.627		
Pasivo total	4.447.417.957	4.382.817.104	4.884.696.301	4.571.643.787		
Utilidad del Ejercicio	799.560.619	1.461.504.892	1.518.771.417	1.259.945.643		
Capital	4.790.000.000	4.790.000.000	4.790.000.000	4.790.000.000		
Ratio de liquidez	1,89	2,22	2.08	2,07	>= 1	
Endeudamiento	0,40	0,37	0.39	0,38	< = 0,80	
Rentabilidad	16,69	30.51	31,71	26.30	NO NEGATIVO	

8 - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada a continuación:

- INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC Nº 80003796-0, por un monto de Gs. 38.000.000 (Guaraníes, treinta y ocho millones); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 18 días del mes de mayo del año 2021, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Dario
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

CD N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL"
ID Nº 379.767
CUADRO COMPARATIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros		El Productor S.A. Seguros		Aseguradora Yacyreta S.A.		La Independencia de Seguros Sociedad Anónima		Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA 4X2 , AÑO 2008	Unidad	Evento	1	2,254,644	2,254,644	2,144,272	2,144,272	2,918,500	2,918,500	2,418,000	2,418,000	2,950,000	2,950,000
2	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA 4X2 , AÑO 2008	Unidad	Evento	1	2,254,644	2,254,644	2,144,272	2,144,272	2,918,500	2,918,500	2,418,000	2,418,000	2,950,000	2,950,000
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN NAVARA DOBLE CABINA 4X4 , AÑO 2008	Unidad	Evento	1	2,984,592	2,984,592	2,968,993	2,968,993	4,041,000	4,041,000	3,069,000	3,069,000	3,700,000	3,700,000
4	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN NAVARA DOBLE CABINA 4X4 , AÑO 2008	Unidad	Evento	1	2,984,592	2,984,592	2,968,993	2,968,993	4,041,000	4,041,000	3,069,000	3,069,000	3,700,000	3,700,000
5	84131503-001	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2009	Unidad	Evento	1	2,668,220	2,668,220	2,639,104	2,639,104	3,592,000	3,592,000	2,728,000	2,728,000	3,400,000	3,400,000
6	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2011	Unidad	Evento	1	1,978,296	1,978,296	1,979,328	1,979,328	2,694,000	2,694,000	2,232,000	2,232,000	2,800,000	2,800,000
7	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2011	Unidad	Evento	1	1,978,296	1,978,296	1,979,328	1,979,328	2,694,000	2,694,000	2,232,000	2,232,000	2,800,000	2,800,000
8	84131503-001	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2011	Unidad	Evento	1	3,384,348	3,384,348	3,166,925	3,166,925	4,310,400	4,310,400	3,273,600	3,273,600	3,880,000	3,880,000
9	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4,959,696	4,959,696	5,608,097	5,608,097	7,633,000	7,633,000	4,743,000	4,743,000	6,100,000	6,100,000
10	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4,959,696	4,959,696	5,608,097	5,608,097	7,633,000	7,633,000	4,743,000	4,743,000	6,100,000	6,100,000
11	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, AÑO 2015	Unidad	Evento	1	3,796,488	3,796,488	3,958,657	3,958,657	5,388,000	5,388,000	3,720,000	3,720,000	4,600,000	4,600,000
12	84131503-001	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2016	Unidad	Evento	1	3,796,488	3,796,488	3,958,657	3,958,657	5,388,000	5,388,000	3,720,000	3,720,000	4,600,000	4,600,000
Precio Total de la Oferta (Gs.)							38,000,000		39,124,723		53,251,400		38,365,600		47,580,000

Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Mónica Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. [illegible]
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRE[illegible]
Directora de [illegible]
Administrativa